



RESOLUCION N° 0838-8
PUERTO MONTT, 26 Enero 2009

182/08

VISTOS:

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ordenanza Municipal N° 1, sobre notificación de Resoluciones Alcaldicias, publicada en el diario oficial N° 32033 de fecha 28 de Noviembre de 1984; el Reglamento N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art. 1°, inciso N° 2 párrafo 2.10

Teniendo presente:

- El Decreto Exento N° 2821 del 08 Abril 2008, que adjudicó la Licitación Pública N° 40/2008, de la obra **"CONSTRUCCION SEDE VECINAL ALERCE HISTORICO"**
- El Decreto Exento N° 8402 de fecha 21 Octubre 2008
- El Decreto Exento N° 9145 de fecha 21 Noviembre 2008
- El Acta de entrega de terreno de fecha 04 Junio 2008
- El Ord. N°80 del 29 Diciembre 2008, que designa la Comisión de Recepción Provisional.
- El Acta de Observaciones de fecha 31 Diciembre 2008.
- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 23 Enero 2009

RESUELVO:

- Apruébase** el Acta de Recepción Provisoria de fecha 23 Enero 2009 de la obra **"Construcción Sede Vecinal Alerce Histórico"**, adjudicada al Contratista Sr. Víctor Hernández Vargas en virtud del Decreto Exento N° 2821 de fecha 08 Abril 2008, por un monto de \$ 63.834.918. y cuya recepción definitiva se efectuará el 23 Enero 2010
- Autorízase**, la devolución de la garantía que caucionaba el fiel cumplimiento del contrato; Boleta de garantía N° 44 del Banco Santander, por la suma de \$3.365.019.-
- Solicítase**, Boleta de garantía del 3% del monto del contrato, para garantizar la correcta ejecución de la obra, en conformidad a lo establecido en el artículo 25, letra E de las Bases Administrativas Especiales del contrato.

TÓMESE CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE SCHMIDT BILLEKE.
SECRETARIO MUNICIPAL

MASF/HGR/YDD/ ydd



ANTONIETA SOLE FERRER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
06 FEB 2009
N° SISTEMA 2361
CORRESPONDENCIA RECIBIDA